

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Tres meses, 6 pesetas; seis id., 12; un año, 24

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes
de cada semana

ADMINISTRACIÓN:
Oficinas de la Casa de
Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM 100

SECCION DE INDUSTRIA

Para dar cumplimiento a lo que dispone el reglamento de Instalaciones eléctricas receptoras en sus artículos 37 al 48 y demás de aplicación a los locales de concurrencia pública, se ordena con esta fecha a la Jefatura de Industria de la provincia, que por el personal técnico de la misma se lleven a cabo las inspecciones de todas las instalaciones eléctricas pertenecientes a aquellos locales tales como fábricas, talleres, teatros, cines, cafés, escuelas nocturnas, et cétera, que no hayan sido reconocidas previamente o que habiéndolo sido no reunieran las condiciones reglamentarias, procediéndose, en vista del dictamen que se emita, al inmediato arreglo de las mismas, en evitación de que por su deficiente estado puedan dar origen a cortocircuitos e incendios, constituyendo un peligro para la seguridad pública.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y a los efectos consiguientes.

Guadalajara 12 de Mayo de 1936. 1622

El Gobernador,

Miguel de Benavides Shelly.

CIRCULAR NÚM. 101

Obras públicas.—Carreteras

Según me participa el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, han sido recibidas definitivamente las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo, para conservación del firme de la carretera de tercer orden de Masegoso a Sigüenza, kilómetros 23 al 34, cuyo contratista es D. Gerardo Mayor Anguita.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 9 de Marzo de 1909, los Alcaldes en cuyos términos municipales se hallan enclavadas dichas obras, remitirán al expresado Sr. Ingeniero Jefe, en un plazo

que no exceda de treinta días naturales, a partir de la fecha de la publicación de esta circular, una certificación en la que expresen si se ha presentado o no reclamación de alguna especie ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, contra el contratista de las citadas obras, en lo que con ellas se relacione.

Dichas certificaciones deberán librarlas los Alcaldes en vista de los oficios de los Jueces municipales o de primera instancia, en que se les participe la presentación de reclamaciones contra un contratista (R. O. de 31 de Julio de 1909).

Si pasado dicho plazo no se ha enviado la referida certificación, se entenderá que no ha reclamado nadie (R. O. de 3 de Agosto de 1910).

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de las mencionadas disposiciones.

Guadalajara 13 de Mayo de 1936. 1635

El Gobernador,

Miguel de Benavides Shelly.

CIRCULAR NÚM. 102

Obras públicas.—Carreteras

Según me participa el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, han sido recibidas definitivamente las obras de reparación del firme con único riego superficial de emulsión asfáltica en frío de la carretera de primer orden de Alcolea del Pinar a Tarragona, kilómetros 145,500 al 152,500, cuyo contratista es don Jesús Romero.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 9 de Marzo de 1909, los Alcaldes en cuyos términos municipales se hallan enclavadas dichas obras, remitirán al expresado Sr. Ingeniero Jefe, en un plazo que no exceda de treinta días naturales, a partir de la fecha de la publicación de esta circular, una certificación en la que expresen si se han presentado o no reclamación de alguna especie ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, contra el contratista de las citadas obras, en lo que con ellas se relacione.

Dichas certificaciones deberán librarlas los Al-

caldes en vista de los oficios de los Jueces municipales o de primera instancia, en que se les participe la presentación de reclamaciones contra un contratista (R. O. de 31 de Julio de 1909).

Si pasado dicho plazo no se ha enviado la referida certificación, se entenderá que no ha reclamado nadie (R. O. de 3 de Agosto de 1910).

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de las mencionadas disposiciones.

Guadalajara 13 de Mayo de 1936. 1636

El Gobernador,

Miguel de Benavides Shelly.

Comité provincial Regulador del Mercado Triguero

CIRCULAR

PRECIO DEL PAN DE FAMILIA

En sesión celebrada por este Comité el día 11 del actual, para determinar el precio que ha de regir en toda la provincia para el pan de familia durante el mes de la fecha, acordó que éste fuera, a partir de la publicación de tal acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, el de cincuenta y cinco céntimos de peseta el kilo, bien sea en piezas de este peso o su proporcional en las de 500 gramos, según advierte el Decreto de 24 de Marzo último («Gaceta» del 31).

Lo que en virtud de lo ordenado se hace público por este periódico oficial, rogando a las Autoridades municipales vigilen el cumplimiento estricto del peso y precio de tal clase de pan.

Guadalajara 12 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica, Presidente, Federico Fernández Kuntz. 1634

MANCOMUNIDAD SANITARIA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Anuncio complementario del publicado en el «Boletín Oficial», número 57, de 11 de los corrientes

Habiendo sufrido error en la relación publicada en el «Boletín Oficial» que antes se menciona en los pueblos de Utande y Muduex, se pone en conocimiento de los Ayuntamientos interesados que la cantidad anual a consignar por Médico, cada uno de ellos, es de 2.000 pesetas, con arreglo a contrato.

Guadalajara 12 de Mayo de 1936. El Presidente de la Junta, Maximino Miñano Grifol. 1612

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Guadalajara

CIRCULARES

Publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 38, correspondiente al día 27 de Marzo último, circular de esta oficina relativa a la formación de los apéndices al amillaramiento y consignándose en ella los distintos plazos que reglamentariamente tienen que regir para todos los efectos de tales documentos, y como quiera que dado lo avanzado de la fecha pudiera dar lugar a retrasos en la presentación de los mismos, se recuerda por la presente a los Ayuntamientos que los apéndices correspondientes a la riqueza rústica amillarada y las relaciones de altas

y bajas de la riqueza urbana que no estén presentados en esta Administración a la fecha de 31 del corriente, no serán admitidos, y por tanto los Alcaldes, Juntas periciales y Secretarios de los Ayuntamientos serán responsables de los perjuicios que pudieran derivarse del incumplimiento de lo dispuesto.

En cuanto a la riqueza rústica catastrada, las hojas declaratorias de cambios de dominio han de ser presentadas a la fecha del 30 de Junio.

Guadalajara 12 de Mayo de 1936 — El Administrador de Propiedades, Rafael Sáenz.—V.º B.º — El Delegado de Hacienda, M. Miñano. 1632

20 por 100 de Propios, 10 por 100 de Pesas y Medidas

Estando determinado por el Real decreto de 14 de Julio de 1897 que en los quince primeros días del primer mes de cada trimestre se remitan a esta oficina, por los Ayuntamientos, certificaciones acreditativas de los ingresos realizados en Arcas municipales en el trimestre anterior, o negativas, en su caso, y siendo bastantes los Ayuntamientos que a esta fecha no han remitido las correspondientes al primer trimestre del año 1936, se previene por medio de esta circular a los Ayuntamientos que no hayan cumplido el servicio de que se trata por los conceptos que arriba se expresan, que si en el plazo de ocho días no lo verifican, se procederá a proponer al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda la imposición de sanciones que establece la vigente ley Municipal.

Guadalajara 12 de Mayo de 1936.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, Rafael Sáenz.—V.º B.º — El Delegado de Hacienda, M. Miñano. 1633

La Excm. Comisión Gestora de la Diputación provincial de Guadalajara, en unión del Jefe de los Servicios de Intendencia militar y del Representante del Excm. Sr. Gobernador civil de esta provincia,

Certifican: Que conforme a lo dispuesto en la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, aprobado por Real orden de la misma fecha y de la Orden Circular del Ministerio de la Gobernación de 3 de Junio de 1934, se ha señalado el precio de las raciones y artículos que los pueblos han suministrado durante el mes de Abril último al Ejército y Guardia civil, en la forma siguiente:

	Pesetas Cts
La ración de pan (700 gramos), a cuarenta y un céntimos.....	0 41
El kilogramo de carne, a una peseta setenta y cuatro céntimos.....	1 74
El medio litro de vino, a veintiséis céntimos.....	0 26
La ración de cebada (6,9375 litros), a dos pesetas cincuenta y seis céntimos.....	2 56
La ídem de paja (6 kilogramos), a treinta y un céntimos.....	0 31
El litro de aceite, a una peseta sesenta y ocho céntimos.....	1 68
El ídem de petróleo, a noventa céntimos.....	0 90
El kilogramo de carbón, a veintitrés céntimos.....	0 23
El ídem de leña, a ocho céntimos.....	0 08

Cuyos precios se han fijado para el abono a los pueblos de la especie de suministros que hayan faci-

litado durante el mes de Abril último a los Cuerpos del Ejército y Guardia civil, según lo dispuesto en las Instrucciones citadas.

Guadalajara 8 de Mayo de 1936.—El Presidente, Enrique Rianza.—P. A. de la C.—El Secretario, Tomás Blánquez.—El Representante del Gobernador civil, Bernardino Gauchía.—El Jefe de los Servicios de Intendencia, José Córdoba.

OBRAS PUBLICAS

Provincia de Guadalajara

Conservación y reparación de carreteras

En vista del resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 5 de Mayo de 1936, para las obras de reparación del firme de los kilómetros 4 al 9 y 11 de la carretera de Huete a Tortuera, se adjudica definitivamente este servicio al mejor postor D. Genaro Guillén García, por la cantidad de 30.900 pesetas, que produce una baja en el presupuesto de contrata de 16'60 pesetas, concediéndole un plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de esta adjudicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para constituir la fianza definitiva y formalizar la escritura ante Notario de esta capital.

Se previene que no podrán dar principio a las obras en tanto no sea presentado en esta Jefatura el Contrato de Trabajo a que se refiere el Real Decreto ley de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7), el cual quedará unido al expediente.

Guadalajara 9 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Herbella.

En vista del resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 5 de Mayo de 1936, para las obras de reparación del firme de los kilómetros 25 al 30 de la carretera de Torija a Masegoso, se adjudica definitivamente este servicio al único postor D. Casimiro del Val Romero, por la cantidad de 29.994 pesetas, que produce una baja en el presupuesto de contrata de 410'85 pesetas, concediéndole un plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de esta adjudicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para constituir la fianza definitiva y formalizar la escritura ante Notario de esta capital.

Se previene que no podrán dar principio a las obras en tanto no sea presentado en esta Jefatura el Contrato de Trabajo a que se refiere el Real Decreto ley de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7), el cual quedará unido al expediente.

Guadalajara 9 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Herbella.

En vista del resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 5 de Mayo de 1936, para las obras de reparación del firme de los kilómetros 79 al 82 y 85,500 al 86,500 de la carretera de Villamayor de Santiago a Armuña, se adjudica definitivamente este servicio al único postor D. Ignacio Bachiller Sancho, por la cantidad de 26.999 pesetas, que produce una baja en el presupuesto de contrata de 3.489'91 pesetas, concediéndole un plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de esta adjudicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para constituir la fianza definitiva y formalizar la escritura ante Notario de esta capital.

Se previene que no podrán dar principio a las obras en tanto no sea presentado en esta Jefatura el Contrato de Trabajo a que se refiere el Real Decreto ley de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7), el cual quedará unido al expediente.

Guadalajara 9 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Herbella.

En vista del resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 5 de Mayo de 1936, para las

obras de reparación del firme con riego superficial de emulsión asfáltica entre los puntos kilométricos 22,500 al 28 de la carretera de Masegoso a Sigüenza, se adjudica definitivamente este servicio al único postor D. Gerardo Mayor Anguita, por la cantidad de 29.870 pesetas, que produce una baja en el presupuesto de contrata de 584'86 pesetas, concediéndole un plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de esta adjudicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para constituir la fianza definitiva y formalizar la escritura ante Notario de esta capital.

Se previene que no podrán dar principio a las obras en tanto no sea presentado en esta Jefatura el Contrato de Trabajo a que se refiere el Real Decreto ley de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7), el cual quedará unido al expediente.

Guadalajara 9 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Herbella.

En vista del resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 5 de Mayo de 1936, para las obras de reparación del firme con riego superficial de betún asfáltico en los kilómetros 21,500 al 28, acopio de emulsión asfáltica para los mismos kilómetros y acopio de piedra machacada en el kilómetro 29 de la carretera de Alcolea del Pinar a Paredes, se adjudica definitivamente este servicio al mejor postor D. Jesús Romero Vázquez, por la cantidad de 34.000 pesetas, que produce una baja en el presupuesto de contrata de 4.817'66 pesetas, concediéndole un plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de esta adjudicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para constituir la fianza definitiva y formalizar la escritura ante Notario de esta capital.

Se previene que no podrán dar principio a las obras en tanto no sea presentado en esta Jefatura el Contrato de Trabajo a que se refiere el Real Decreto ley de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7), el cual quedará unido al expediente.

Guadalajara 9 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Herbella.

En vista del resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 5 de Mayo de 1936, para las obras de reparación del firme con primer riego superficial de emulsión asfáltica en frío de los kilómetros 80,600 al 83 y 87 y 88 de la carretera de Taracena a Francia, se adjudica definitivamente este servicio al mejor postor D. Gerardo Mayor Anguita, por la cantidad de 28.479 pesetas, que produce una baja en el presupuesto de contrata de 2.412'30 pesetas, concediéndole un plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de esta adjudicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para constituir la fianza definitiva y formalizar la escritura ante Notario de esta capital.

Se previene que no podrán dar principio a las obras en tanto no sea presentado en esta Jefatura el Contrato de Trabajo a que se refiere el Real Decreto ley de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7), el cual quedará unido al expediente.

Guadalajara 9 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Herbella.

En vista del resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 5 de Mayo de 1936, para las obras de reparación del firme de los kilómetros 37 al 40 de la carretera de Guadalajara a Tamajón, se adjudica definitivamente este servicio al único postor D. Mariano Gascón Mayor, por la cantidad de 28.500 pesetas, que produce una baja en el presupuesto de contrata de 1.567'99 pesetas, concediéndole un plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de esta adjudicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para constituir la fianza definitiva y formalizar la escritura ante Notario de esta capital.

Se previene que no podrán dar principio a las obras en tanto no sea presentado en esta Jefatura el Contrato de Trabajo a que se refiere el Real Decreto ley de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7), el cual quedará unido al expediente.

Guadalajara 9 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Herbella.

En vista del resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 5 de Mayo de 1936, para las obras de reparación del firme de los kilómetros 6, 16, 17, 19, 21 y 27 de la carretera de Brihuega a la de Perales de Tajuña a Albares, se adjudica definitivamente este servicio al único postor D. José Vázquez Martínez, por la cantidad de 28.800 pesetas, que produce una baja en el presupuesto de contrata de 1.525'50 pesetas, concediéndole un plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de esta adjudicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para constituir la fianza definitiva y formalizar la escritura ante Notario de esta capital.

Se previene que no podrán dar principio a las obras en tanto no sea presentado en esta Jefatura el Contrato de Trabajo a que se refiere el Real Decreto ley de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7), el cual quedará unido al expediente.

Guadalajara 9 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Herbella.

En vista del resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 5 de Mayo de 1936, para las obras de reparación del firme de los kilómetros 43 al 47 de la carretera de Huete a Tortuera, se adjudica definitivamente este servicio al mejor postor D. Federico Herráiz Herráiz, por la cantidad de 30.923 pesetas, que produce una baja en el presupuesto de contrata de 1.627'75 pesetas, concediéndole un plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de esta adjudicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para constituir la fianza definitiva y formalizar la escritura ante Notario de esta capital.

Se previene que no podrán dar principio a las obras en tanto no sea presentado en esta Jefatura el Contrato de Trabajo a que se refiere el Real Decreto ley de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7), el cual quedará unido al expediente.

Guadalajara 9 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Herbella.

En vista del resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 5 de Mayo de 1936, para las obras de reparación del firme en los kilómetros 1 al 5 y acopio de piedra sin empleo en los kilómetros 13 al 14,733 de la carretera de Albaladejito a Guadalajara a la de Brihuega a la de Perales de Tajuña a Albares por Lupiana, se adjudica definitivamente este servicio al único postor D. José Vázquez Martínez, por la cantidad de 30.000 pesetas, que produce una baja en el presupuesto de contrata de 45'73 pesetas, concediéndole un plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de esta adjudicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para constituir la fianza definitiva y formalizar la escritura ante Notario de esta capital.

Se previene que no podrán dar principio a las obras en tanto no sea presentado en esta Jefatura el Contrato de Trabajo a que se refiere el Real Decreto ley de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7), el cual quedará unido al expediente.

Guadalajara 9 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Herbella. 1571

Dirección general de Carreteras y caminos vecinales

CARRETERAS.—REPARACION

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de

las obras de reparación del firme con doble riego superficial de emulsión asfáltica en frío de los kilómetros 70 al 75 de la carretera de Albaladejito a Guadalajara, cuyo presupuesto asciende a 49.507'50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.485 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1'50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Guadalajara.

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con firme especial de riego superficial de betún asfáltico en los kilómetros 144 al 153,016 de la primera y riego superficial de emulsión asfáltica en los kilómetros 32,500 al 34 de la segunda de las carreteras de Alcolea del Pinar a Tarragona y Masegoso a Sigüenza, cuyo presupuesto asciende a 45.175'40 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.355 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de

Obras públicas de Guadalajara, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

1570

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Guadalajara.

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con firme especial de riego superficial de emulsión asfáltica en frío en los kilómetros 158,500 al 159,925 y 185 al 190 y 200 al 201 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto asciende a 48.670'88 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.460 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real

decreto de 24 de Diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Guadalajara.

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con firme especial de riego superficial de emulsión asfáltica en frío en los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Espinosa de Henares a Hiendelaencina, cuyo presupuesto asciende a 39.485'25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.184 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Guadalajara.

1570

4.ª DIVISIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL

Provincia de Guadalajara

ANUNCIOS DE SUBASTA

El día 29 del corriente mes de Mayo, a las once de la mañana, se celebrará en la Alcaldía de Alpedrete

de la Sierra, de esta provincia, la primera subasta de treinta metros cúbicos de madera de chopo cortada y en varias trozas procedentes de árboles secos, puntisecos o dañados que se encuentran a las orillas de varios arroyos del monte del Estado «Perímetro Turbias Rojas de Lozoya», situado en dicho término municipal, siendo el precio de tasación para esta subasta el de doscientas ochenta pesetas, y las condiciones las del pliego que se hallará de manifiesto en la citada Alcaldía. Si no se presentaran licitadores a esta primera subasta, se celebrará la segunda el día 8 del próximo mes de Junio, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones de la primera.

Madrid 13 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Flaviano F. Monge. 1639

El día 30 de Mayo, a las once de la mañana, se celebrará en la Alcaldía de Alpedrete de la Sierra, provincia de Guadalajara, la primera subasta de un lote de 40.000 pinos negrales y silvestres y otros numerosos palos tortuosos de las mismas especies y de tan pequeñas dimensiones que sólo pueden aprovecharse como leñas, aforadas éstas en 2.500 estéreos y encontrándose lo mismo los maderables que los leñosos cortados y en rollo y con corteza, apilados en distintos sitios del monte del Estado denominado «Turbias Rojas de Lozoya», sito en término del citado pueblo y en el que se están realizando operaciones selvícolas de claras de los repoblados artificiales obtenidos; operaciones que han sido aprobadas por Orden ministerial de 11 de Septiembre de 1934.

El precio de licitación será, comprendidos los productos maderables y leñosos, el de seis mil quinientas pesetas.

Si no tuviera postor la subasta primera, se celebrará una segunda en las mismas condiciones y hora el día 10 de Junio próximo.

Ambas subastas serán por pujas abiertas y de acuerdo con el pliego de condiciones que se hallará expuesto en la citada Alcaldía a disposición de los que quieran tomar parte en las subastas.

Madrid 13 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Flaviano F. Monge. 1640

Ayuntamientos

GUADALAJARA

Confeccionada por la Inspección de arbitrios, con arreglo a la Ordenanza vigente, la matrícula para la exacción de derechos por los servicios de Inspección y reconocimiento sanitario de reses lecheras, correspondiente al primer trimestre del año actual, queda de manifiesto en dicha dependencia, por término de ocho días hábiles, para que pueda ser examinada por los interesados y presentar contra ella las reclamaciones que se consideren oportunas.

Guadalajara 12 de Mayo de 1936.—El Alcalde-Presidente, Antonio Cañadas. 1611

MOLINA.—Edicto

Por el vecino de esta ciudad, D. Félix Baltanás, se solicita la cesión de una parcela de terreno en el «Corralillo de los Serenos», en una extensión superficial de cuarenta metros cuadrados, cuyo terreno se dice ser sobrante de la vía pública.

Se anuncia al público por término de quince días para que, cuantos se consideren con derecho a dicha parcela, puedan ostentarlo ante esta Alcaldía; bajo

apercibimiento que, de no hacerlo, se procederá reglamentariamente a su adjudicación.

Molina de Aragón 12 de Mayo de 1936.—El Alcalde, Alfredo Cazorla. 1621

ALDEANUEVA DE GUADALAJARA

Se arriendan para ganado lanar desde 1.º de Julio próximo todos los pastos particulares de este término municipal y por plazo de un año, que finará el 30 de Junio de 1937.

La primera subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales el día 29 del actual, a las doce horas, y si no se presentara licitador, se celebrará la segunda el 10 de Junio venidero, bajo el mismo tipo de la primera, celebrándose en el mismo sitio y hora.

Las condiciones y precio del arriendo se hallan a disposición de quien le interese en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables.

Aldeanueva de Guadalajara 12 de Mayo de 1936. Mauricio Urrea. 1624

VALDENOCHE

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, se anuncia la interinidad de la misma por quince días, con el sueldo anual de dos mil pesetas.

Advirtiendo que los solicitantes habrán de figurar en el escalafón del Cuerpo de Secretarios, conforme a la ley Municipal vigente y Reglamento de Secretarios de 23 de Agosto de 1924.

Valdenoches 11 de Mayo de 1936.—El Alcalde, Timoteo Urrea. 1601

ARGECILLA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día de la fecha, acordó nombrar Recaudador municipal y Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, para el corriente ejercicio y atrasos, a D. Rafael Ruiz Sanz, con residencia en la ciudad de Sigüenza, con las atribuciones y derechos que marca el Estatuto de Recaudación vigente.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento de este vecindario.

Argecilla 10 de Mayo de 1936.—El Alcalde, Guillermo Serrano. 1590

Formación de Repartimientos

Para que las Comisiones de evaluación de los pueblos que seguidamente se detallan, puedan en tiempo oportuno proceder a la estimación de las utilidades que han de tenerse en cuenta a cada contribuyente para la formación del Repartimiento general de Utilidades en el año 1936, invitan a los vecinos y hacendados forasteros que en sus términos municipales obtengan utilidades, para que en el plazo que cada uno señala presenten en las Secretarías de Ayuntamiento las relaciones juradas que previene el artículo 478 del Estatuto municipal; en la inteligencia de que, los que no lo verifiquen, les será gravadas sus cuotas conforme a los datos que existan en las oficinas municipales y las que puedan las comisiones adquirir.

Toriya, en el plazo de diez días. 1498

Juzgados de 1.ª instancia

GUADALAJARA. — Edicto.

Don Ramón Ortega y Ortega, Juez de primera instancia interino de esta Ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador don Fernando Blánquez Aparicio, en representación de don Mariano Hergueta Navas, contra don Celestino Calvo Caballero, vecino de Marchamalo, sobre reclamación de cuatro mil cuarenta pesetas, intereses legales y costas, se sacan a pública y primera subasta las siguientes

FINCAS

Pesetas

- Mitad de una casa en la calle de Berninches, número dos; que linda derecha de Emiliana Caballero, izquierda Ezequiela Calvo y espalda calle de Berninches, valorada en..... 3700
- Mitad de un corral en la calle de Berjafelillo; que linda derecha Ezequiela Calvo, izquierda herederos de Francisco Calvo y espalda Ramón Acevedo, valorada en..... 800
- Una tierra en la Carcava, de haber una fanega; que linda Este arroyo, Sur Esperanza Villapecellín, Oeste el monte y Norte Ezequiela Calvo, valorada en..... 250
- Otra tierra en el Catalán, de haber seis celemines; que linda Este la cumbre, Sur Raimundo Caballero, Oeste se ignora y Norte Ezequiela Calvo, valorada en..... 500
- Otra tierra en el mismo sitio, de haber dos celemines; que linda Este Raimundo Caballero, Sur junquera, Oeste Ezequiela Calvo y Norte herederos de Juan Sigüenza, valorada en..... 200
- Otra tierra en Carracolmenar, de haber seis celemines; que linda Este Claudio Ayuso, Sur camino, Oeste Esperanza del Vado y Norte se ignora, valorada en..... 125
- Otra tierra en la Solana, de haber un celemin, con cinco olivos; que linda Este herederos de Evarista Calvo, Sur Condesa de la Vega del Pozo, Oeste herederos de Lorenza Calvo y Norte Juan Garrido, valorada en... 25
- Parcela setenta y uno, polígono veinticuatro. Una tierra en los Valles, de setenta áreas; que linda al Norte herederos de Valentín Ayuso y Alvaro de Figueroa y Torres, Este María Loreto Sánchez y Mercedes Acevedo Bercial, Sur Alvaro de Figueroa y Torres y Andrés García Gascuñana y Oeste Claudio Ayuso León y Petra García Gascuñana, valorada en..... 550
- Parcela ciento cincuenta y siete, polígono veinticinco. Otra en la Dehesa, de veintiséis áreas; que linda Norte con Guillermo Gil Alburquerque, Este herederos de Alejo Garrido, Sur José Heranz Martínez y Oeste Ezequiela Calvo Caballero, valorada en..... 200
- Parcela trescientos dos, polígono veinticinco b. Otra en el Retamar, de haber treinta y seis áreas cuarenta centiáreas; que linda al Norte Pablo San Juan Heranz, Este Santos Solano Berrojo y Eladio López Soldado Moreno, Sur Marqués de Casal del Griegos y Oeste Guillermo Gil Alburquerque, valorada en..... 275

Parcela ciento treinta, polígono veintidós. Mitad de una tierra en el arroyo del Robo, de veinte áreas; que linda al Norte barranco del Robo Este Dorotea Calvo Plaza, Sur Esperanza Villapecellín y Oeste Crispulo Calvo Plaza, valorada en..... 75

Parcela ciento cuarenta y cinco, polígono veintidós. Otra en dicho sitio, de veinticuatro áreas; que linda al Norte Crispulo Calvo Plaza, Este Dorotea Calvo Plaza, Sur barranco del Robo y Oeste Crispulo Calvo Plaza, valorada en..... 200

Parcela ciento cincuenta y seis, polígono veintidós. Otra en Valquemado, de cuarenta y tres áreas; linda al Norte Francisco de Pedro Sacristán, Este Marqués de Villamejor, Sur camino de Valquemado y Oeste Esperanza Villapecellín, valorada en..... 300

Parcela sesenta y tres, polígono veintitrés A. Otra en Cuestaencima, de veinticuatro áreas; que linda al Norte Brígida García Gascuñana, Este Gabino Camarillo Pajano, Sur Valentín Monje Solano y Oeste galiana, en..... 150

Parcela cuarenta y nueve, polígono veintitrés B. Otra en Valdealonso, de cuarenta y dos áreas cincuenta centiáreas; que linda al Norte Agustín Ayuso León, Este Jesús Alcalde Caro, Oeste y Sur Marqués de Valencina, valorada en..... 300

Parcela cincuenta y una, polígono veintitrés B. Otra en igual sitio que la anterior, de cuarenta áreas; que linda al Norte Agustín Ayuso León, Este Jesús Alcalde Caro, Sur Marqués de Valencina y Oeste Jesús Alcalde Caro, valorada en..... 270

Parcela cincuenta y tres, polígono veintitrés b. Otra en el Retamar, de sesenta y cuatro áreas y ochenta centiáreas; que linda al Norte Eladia López Soldado Moreno, Este Jesús Alcalde Caro, Sur Marqués de Valencina y Oeste Jesús Alcalde Caro, valorada en 325

Parcela doscientos setenta y tres, polígono veinticinco B. Otra en el Retamar, de sesenta y cuatro áreas y ochenta centiáreas; que linda al Norte Antonio Yusta Ablanque y Modesta Oñoro Aparicio, Este Casto Gil Garrido y camino de labor, Sur Felipa Oñoro Gonzalo y Oeste Casto Gil Garrido, valorada en..... 400

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de Junio próximo, a las once de su mañana. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de base para la subasta; haciéndose constar, por último, que dichas fincas se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Guadalajara a seis de Mayo de mil novecientos treinta y seis. — Ramón Ortega. — Enrique Clariana 1605

BRIHUEGA. — Edicto

Don Humberto Melero Carrillo, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Brihuega.

Hago saber: Que en los autos incidentales sobre declaración de pobreza seguidos ante este Juzgado a

instancia de don Sofío Legarda Arranz, vecino de La Casa de San Galindo, para litigar con don Julián Butrón Abad, hoy en ejecución de sentencia, por la que se declaró no haber lugar a conceder el beneficio de pobreza solicitado, condenando al demandante a las costas, ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por la cantidad que resulta del precio de su tasación, las fincas que después se expresan, embargadas al mismo, habiéndose señalado para el remate el día doce de Junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; haciéndose presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación, y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de las fincas:

Fincas que se subastan en término municipal de

= La Casa de San Galindo =

	Pesetas
1. Una tierra en la Hoya de Enmedio, de haber seis celemines, 15'52 áreas; linda Saliente senda del Pico, Mediodía Ignacio Ruiz, Poniente senda y Norte Juan Blas, tasada en	125
2. Otra en Carrautande, de una fanega y ocho celemines, 51'75 áreas; linda Saliente Gabino Ortego, Mediodía senda, Poniente Santiago Ortego y Norte cañada, tasada en.	300
3. Otra en la Dehesilla Nueva, de la misma cabida que la anterior; linda Saliente y Norte Francisco Simón, Mediodía Ignacio Ruiz y Poniente Clea Clemente, tasada en..	300
4. Otra en la Nova Ayuso, de una fanega y cuatro celemines, 41'40 áreas; linda Saliente herederos de Manuel García, Mediodía Galo de Diego, Poniente y Norte se ignora, tasada en.....	200
5. Otra en la Cuesta de Matamoros, de nueve celemines, 23'28 áreas; linda Saliente Aro, Mediodía Francisco Butrón, Poniente y Norte yermo, tasada en.	100
6. Otra en Vaciasilos, de una fanega y ocho celemines, 51'75 áreas; linda Saliente cerro, Mediodía Pablo Simón, Poniente Bonifacio Gil y Norte Hermenegildo Legarda, tasada en.....	250
7. Otra en el Alto del Aza de Dios, de haber una fanega y seis celemines, 46'57 áreas; linda Saliente la cañada, Mediodía Indalecio Butrón, Poniente el Aza de Dios y Norte Indalecio Butrón, tasada en.....	225
8. Otra en la Dehesa, de una fanega y ocho celemines, 51'75 áreas; linda Saliente camino de la Callejuela, Mediodía Francisco Simón, Poniente senda del Chaparral y Norte Eustaquio Legarda, tasada en.....	300
9. Otra en la Hoya de Enmedio, de una fanega, 31'05 áreas; linda Saliente senda del Pico, Mediodía Francisco Simón, Poniente Ignacio Ruiz y Norte senda, tasada en. ...	225
10. Otra en el Villar, de cinco celemines, 12'93 áreas; linda Saliente Calixto Torremocha, Mediodía Gabino Ortego, Poniente corral de José Ortego y Norte Ventura Butrón, tasada en.....	125

11. Otra encima de Cuestabellía, de seis celemines, 15'52 áreas; linda Saliente Juan Butrón, Mediodía camino viejo, Poniente Isabelo Sopena y Norte el Aza, tasada en...	125
12. Otra en el Kilómetro, de cuatro celemines, 10'35 áreas; linda Saliente Calixto Torremocha, Mediodía herederos de Francisco Butrón, Poniente Andrés del Amo y Norte carretera, tasada en.....	100
13. Otra en los Corrales, de haber cinco celemines, 12'93 áreas; linda Saliente Ladislao Ortego, Poniente Cipriano de Agustín, Mediodía cañada y Norte se ignora, tasada en.....	125
14. Otra en la Raya, de cinco celemines, 12'93 áreas; linda Saliente Indalecio Butrón, Mediodía y Poniente Isabelo Sopena y Norte Hermenegildo Legarda, tasada en.....	125
15. Otra en la Nava del Peralejo, de nueve celemines, 23'28 áreas; linda Saliente Francisco Butrón, Mediodía y Norte senda y Poniente Aniceto Butrón, tasada en.....	150
16. Otra en la Cruz del Val, de haber cinco celemines, 12'93 áreas; linda Poniente Galo de Diego, Mediodía Mónico Clemente, Poniente camino del Val y Norte Bonifacio Gil, tasada en.....	125
17. Otra en la Lagunilla, de haber cuatro celemines, 10'35 áreas; linda Saliente tierra del Duque, Mediodía camino, Poniente herederos de Victoria Butrón y Norte Indalecio Butrón, tasada en.....	100
18. Otra en la Carrasca Moraga, de tres celemines, 7'76 áreas; linda Saliente cañada, Mediodía Ventura Butrón, Poniente cirate y Norte Aniceto Butrón, tasada en.....	75
19. Otra en el Alto del Chozo, de ocho celemines, 20'70 áreas; linda Saliente herederos de Victoria Butrón, Mediodía camino, Poniente Eustaquio Legarda y Norte camino, tasada en.....	125
20. Otra en la Praderilla, de ocho celemines, 20'70 áreas; linda Saliente Antonio Flores, Mediodía Gabino Ortego Hita, Poniente Agapito Flores y Norte Aniceto Butrón, tasada en....	60
21. Otra en la Hoya de Sinfín, de una fanega, 31'05 áreas; linda Saliente herederos de Mariano Delgado, Mediodía herederos de Miguel Manso, Poniente Eustaquio Legarda y Norte carretera, tasada en.....	200
22. Otra plantada de viña en el Portillo, de una fanega, 31'05 áreas; linda Saliente camino, Mediodía Gregorio del Olmo, Poniente cerro y Norte vecinos de Miralrío, tasada en.....	175
Total.....	3635

Dado en Brihuega a ocho de Mayo de mil novecientos treinta y seis.—Humberto Melero Carrillo.—El Secretario, P. L., Dienisio Gil. 1573